TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:	Servicio de Farmacia – Hospital Antonio Barrionuevo
II. META PRESUPUESTARIA:	152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD (QUIMICO FARMACÉUTICO).**
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	Correcto abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, a la vez de la custodia de los mismos evitando perdidas y vencimiento. Además de monitorizar el servicio de farmacia efectuando acciones que permitan garantizar la distribución, disponibilidad, seguridad y calidad de los PF, DM y PS del Servicio de farmacia del Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contar con una disponibilidad optima, manteniendo el stock fisico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:

1. **Recepción de Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios:**
   a. Se recepcionarán alrededor de 20 guías de remisión o según corresponda con más de 70 pf, dm y ps aproximadamente.
   b. **Evidencia esperada**: Reportes con copias de las G.R. Recibidas.
2. **Realizar gestión de canjes transferencias baja y/o eliminación de PF, DM, PS con otras UE:**
   a. Se realizará la coordinación con las otras UE, para su respectivo canje o transferencia definitiva del PF, DM PS, que este corto en vencimiento o sin rotación.
   b. **Evidencia esperada**: Fotocopia de todas las gestiones realizadas.
3. **Velar por una disponibilidad optima en el servicio de farmacia del H.A.B.:**
   a. Se mantendrá de una forma óptima la disponibilidad de PF, DM Y PS en el servicio de farmacia.
   b. **Evidencia esperada**: Sugerencias de requerimiento emitidos a jefatura de farmacia y/o al responsable de dispensación en documento o alguna foto.
4. **Realizar inventarios:**
   a. Se realizarán inventarios 01(una) vez al mes de más de 400 PF, DM Y PS. Aproximadamente
   b. **Evidencia esperada**: Reportes de copias de los inventarios realizados.
5. **Validación de los requerimientos de PF, DM Y PS:**
   a. Se revisarán y elaborarán los requerimientos que se hacen del área de dispensación hacia el área de almacenamiento.
   b. **Evidencia esperada**: Copias de las notas de transferencia que se analizaron e hicieron.
6. **Cumplir y hacer cumplir las B.P.A, B.P.D, Participando activamente en todos los procesos:**
   a. Se participará activamente en las etapas de recepción, dispensación, distribución, y demás
   b. **Evidencia esperada**: Reportes con fotos.
7. **Apoyo en las gestiones de Dirección Técnica:**
   a. Se participará en reuniones técnicas, tanto virtuales como presenciales, con las distintas áreas de la Redess Lampa, a fin de coordinar aspectos clave del proceso logístico.
   b. **Evidencia esperada**: presentar un informe de lo actuado en las reuniones.

VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS

7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la parte usuaria.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- Curriculum Vitae documentado.
- Título universitario Profesional de Químico Farmacéutico.
- Certificados vigentes referentes al grado académico.
- Experiencia general dos (02) años en el sector público y/o privado. Incluido el SERUMS
- Experiencia específica mínima de uno (01) años en el sector público desempeñando actividades o prestando servicios como: Director Técnico en Almacenes Especializados o afines, trabajo en almacenes farmacéuticos, trabajo en farmacias de Hospital, Centros de Salud, Puestos de Salud, Trabajos en el SISMED.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii)) resoluciones designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Suspensión de cuarta categoría.
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido

Primer entregable	Hasta los veinte (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en diez (5) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20%
Segundo entregable	20%
Tercer entregable	20%
Cuarto entregable	20%
Quinto entregable	20%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le

resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144º del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL A. B. LAMPA · JEFATURA FARMACIA

Jean Paul Yato Condori
QUIMICO FARMACÉUTICO
C.Q.F.P. 18675